

## II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

### SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

**Resolución de 23/03/2020, de la Dirección General de Protección Ciudadana, por la que se suspenden temporalmente los cursos selectivos de formación inicial para policías locales, con motivo de la crisis sanitaria causada por el COVID-19. [2020/2467]**

Mediante Resolución de 19 de diciembre de 2019, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas (DOCM nº 255 de 30 de diciembre de 2019), se convocaron actividades de formación inicial y continua para el año 2020 para personal de policía local, de vigilancia municipal, agentes de movilidad, bomberos, técnicos, voluntariado de protección civil y otros colectivos relacionados con el Sistema Nacional de Protección Civil en Castilla-La Mancha.

Las circunstancias extraordinarias sobrevenidas por la crisis sanitaria causada por el COVID-19 que han llevado a decretar el estado de alarma por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, requieren suspender los cursos de formación inicial dirigidos a policía local, que en estos momentos estaban desarrollando la parte programada en tele formación, a través de Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha, para que el personal afectado pueda prestar servicio en sus correspondientes ayuntamientos.

La base decimocuarta de la Resolución de convocatoria, de 19 de diciembre de 2019, atribuye a la Dirección General de Protección Ciudadana la facultad de dictar cuantas resoluciones se estimen necesarias para el desarrollo y ejecución de dicha convocatoria. Añadiendo en el punto dos, que cuando las circunstancias, necesidades sobrevenidas o demandas objetivas que pudieran surgir así lo aconsejen, se podrá en las diferentes actividades formativas, ajustar la organización académica o didáctica de la actividad.

De acuerdo con lo expuesto, y en virtud de lo previsto en el artículo 10 del Decreto 80/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas,

Resuelvo

1º.- Suspender temporalmente, los siguientes cursos de formación:

- VIII Curso selectivo de formación inicial para la categoría de Inspector de Policía Local.
- XIV Curso selectivo de formación inicial para la categoría de Subinspector de Policía Local.
- XXIX Curso selectivo de formación inicial para la categoría de Oficial de Policía Local.
- XXXII Curso selectivo de formación inicial para la categoría de Policía Local.

2º.- Dicha suspensión se mantendrá en tanto subsista el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

La reanudación de la formación se comunicará mediante resolución de la Dirección General de Protección Ciudadana.

3ª.- Durante la suspensión, el alumnado quedará en la siguiente situación:

- a) El alumnado del curso de formación inicial para la categoría de Policía Local, que mantiene su condición de funcionarios en prácticas, deberá ponerse a disposición de los alcaldes presidentes de sus respectivas Corporaciones Locales para el desarrollo de las funciones acordes con su condición que les sean requeridas.
- b) El alumnado correspondiente al resto de los cursos mencionados, que mantiene su condición de funcionarios en prácticas en la correspondiente categoría, podrá realizar las funciones que viniera desempeñando.

4ª.- Esta resolución producirá efectos el mismo día su publicación en el «Diario oficial de Castilla-La Mancha».

Toledo, 23 de marzo de 2020

El Director General de Protección Ciudadana  
EMILIO PUIG CABELLO

---